

MEMORIA 2022

I.- Introducción

La presente memoria tiene la finalidad de dar cuenta a la ciudadanía neuquina de las acciones desarrolladas por el Consejo de la Magistratura de Neuquén, durante el período del año 2.022.

El Consejo es un órgano colegiado, extra poder y de control incorporado a la Constitución Provincial en la reforma del año 2.006, cuyas competencias están concretadas, principalmente, en su art. 251 en el que se establecen las funciones del mismo. A su vez, estas competencias de cuño constitucional han sido reglamentadas y desarrolladas mediante la sanción de la Ley Provincial N° 2.533 y los reglamentos dictados por el propio Consejo de acuerdo a los alcances de su competencia.

Este subsistema jurídico habilita al Consejo de la Magistratura a desplegar sobre los/as operadores/as principales del sistema judicial (magistrados/as y funcionarios/as), una gama de atribuciones, en su mayor parte materialmente administrativas, cuyo denominador común resulta ser el control, que se manifiesta de manera mediata en la selección y designación "...mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición..." y de manera más intensa en la facultad de "...periódicamente evaluar la idoneidad y desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial...". Las competencias descriptas dan lugar a sendos procedimientos especiales: El procedimiento de selección de Magistrados y miembros del Ministerio Público, conducentes a la designación de los aspirantes a cargos judiciales y el procedimiento de evaluación periódica de idoneidad y desempeño de magistrados y funcionarios judiciales. Esta última competencia se encuentra suspendida por decisión judicial en el marco de la causa "ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (EXP 3147/10).

De lo expuesto, se desprende que la principal función que el Consejo desarrolla actualmente es la de "seleccionar mediante la realización de concursos públicos y

abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del ministerio público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos en el país” (Conf. art. 251 de la C.P.).

Ingresando concretamente a la actividad desarrollada durante el año 2.022, se destaca el cese de la situación anómala en cuanto al funcionamiento del mismo determinado por la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19. En efecto, superadas las medidas de aislamientos y de restricción de la circulación de personas, el Consejo volvió a funcionar como lo hacía antes de la pandemia, pero aprovechando las mejoras introducidas en materia de digitalización, virtualidad en diferentes tramos de las etapas concursales, etc.

En este sentido, el Consejo retomó la presencialidad plena en cuanto al desarrollo de las entrevistas personales de los concursantes, así como también el examen oral de la etapa técnica. Sin perjuicio del retorno a la presencialidad semi plena, el Consejo continúa con el desarrollo de un software a medida para la gestión y el proceso de selección de magistrados/as y funcionarios/as judiciales en el marco de los concursos que competen al Consejo de la Magistratura -Sistema Integral de Gestión de Concursos-.

Con el eje puesto en la actividad central del Consejo y con la intención de mostrar la información al público de la forma más amena posible, a continuación, podrán observar estadísticas y datos relevantes de los concursos desarrollados por el Consejo en general y de cada concurso en particular.

No es el objetivo de la presente, en aras de no ser abundantes y tediosos, mostrar todo el trabajo interno del Consejo sino aquel que consideramos más relevante y de interés público. Sin perjuicio de ello, en la web oficial (<https://magistraturanqn.gov.ar>) se puede encontrar toda la actividad del Consejo, normativa interna dictada al efecto, etc.

II.- Sesiones del Pleno

El Consejo de la Magistratura es un órgano colegiado de composición pluralista. Su conformación se encuentra establecida en la Constitución Provincial y en la ley provincial N° 2.533, de la siguiente manera:

1. Un (1) miembro del Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá. Durante el período analizado integró la composición la Dra. María Soledad Gennari.
2. Cuatro (4) representantes de la Legislatura que no sean diputados, designados a propuesta de los Bloques, según la proporcionalidad de la representación en dicho Cuerpo. El bloque mayoritario -Movimiento Popular Neuquino- designó para este período analizado al Dr. Sergio Adrián Gallia y a la Sra. Encarnación Lozano; el bloque de la primera minoría -Frente para la Victoria- designó a la Dra. María Belén de los Santos; y el bloque de la segunda minoría - Nuevo Compromiso - Pro- al Dr. Marcelo Inaudi.
3. Dos (2) abogados de la matrícula elegidos entre sus pares por voto directo, secreto y obligatorio, mediante el sistema de representación proporcional. Resultaron electos las Dras. Monserrat Morillo e Isabel López Osornio.

Sus debates se conducen a través de reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales se resuelven los distintos asuntos incorporados en el orden del día, mediante acordadas o resoluciones que, a su vez, se reflejan en actas.

Durante el período del año 2.021 se dictaron ciento seis (106) acordadas, cincuenta y nueve (59) resoluciones y cincuenta y seis (56) actas, a las cuales se puede acceder desde la página oficial del Consejo.

III.- Prosecretaría de Selección y Evaluación

La prosecretaría de selección y evaluación del CMN es el órgano encargado de todas las cuestiones operativas vinculadas a la convocatoria, desarrollo y finalización de cada uno de los concursos llevados adelante por el Consejo.

Lo que se pudo apreciar durante el período analizado, es que a instancias de un proceso que incorporó la virtualidad total en la etapa de inscripción y validación de la

documentación y mixta (presencial o virtual según el caso) en la etapa de evaluación, la cantidad de participantes en concursos desarrollados por el CMN fue mucho mayor a las de años anteriores, con excepción del 2.021 en el que de la mano de un proceso totalmente virtual se incrementó ostensiblemente el número de postulantes.

Lo anterior, también se observa en el porcentaje de participación de postulantes de extraña¹ jurisdicción (33%), a diferencia de lo que ocurría con procesos puramente presenciales en los que la participación era más reducida.

A diferencia de lo ocurrido durante el año 2.021, con el desarrollo de los concursos de forma totalmente virtual, se observa una merma en la participación de profesionales de la matrícula, cayendo del 23% al 16% sobre el total de postulantes.

Los sistemas puramente virtuales o presenciales tienen sus fortalezas y debilidades; el punto de la participación es de los altos en la virtualidad, así como la inmediación en la presencialidad; es menester encontrar puntos de contacto de ambos sistemas de modo tal que puedan tomarse las mejores prestaciones de cada uno de modo tal que se garantice el acceso a la participación concursal, la calidad e idoneidad de quienes participan, así como la transparencia en la decisión que se adopte.

Así como en el año 2.021, signado por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, el CMN desplegó todas las etapas concursales de manera virtual a los fines de sostener su actividad, el 2.022 fue un año de transición y complementación de virtualidad y presencialidad. Se mantuvo la etapa de inscripción y validación de la documentación en forma plenamente virtual y se volvió a la presencialidad en etapas posteriores. La actividad del Consejo se encuentra en permanente evaluación por el área correspondientes así como también respecto de la evolución en la finalización del sistema de gestión de concursos, lo que permitirá hacer modificaciones que permitan optimizar los recursos de modo tal que se garantice la mayor participación sin poner en cuestión la seguridad y transparencia de los mismos.

A continuación, se muestran datos estadísticos desde el inicio del proceso de selección.

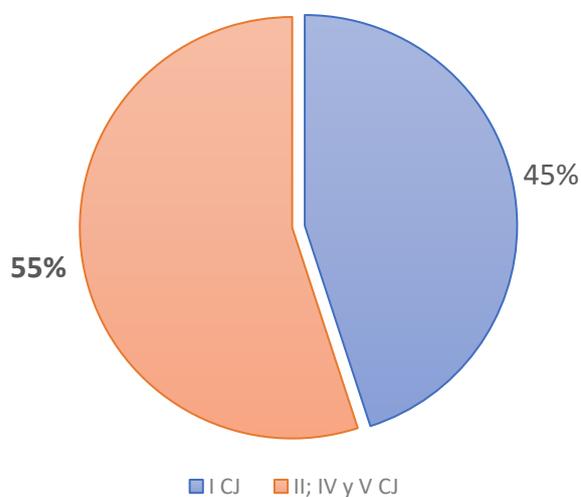
¹ integrantes del fuero federal, de otros poderes judiciales, matriculados en otras provincias, entre otros.

III.1.- Informe estadístico de la actividad de selección

Parte I: de las Vacantes

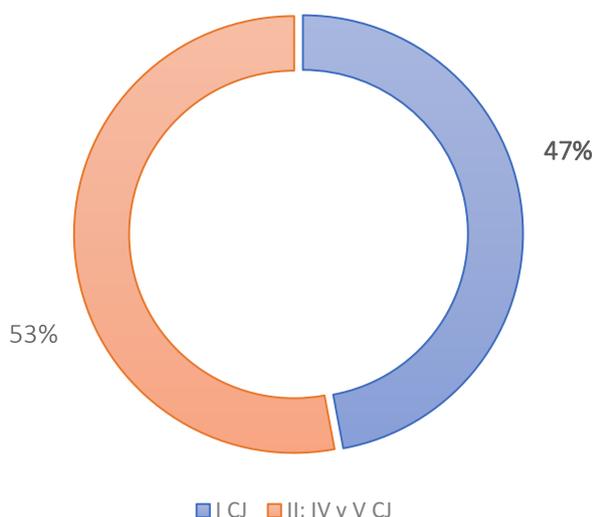
La siguiente tabla muestra las vacantes cuya cobertura ha sido solicitada por el Tribunal Superior de Justicia durante el año 2022. Se describen las vacantes, de acuerdo al fuero y a la circunscripción a la que pertenecen.

Cargo	Fuero	Circunscripción	Cantidad
Juez/a Tribunal de Impugnaciones	Penal	I	2
Juez/a de 1° Instancia	Penal		2
Juez/a de 1° Instancia	Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia		2
Fiscal Jefe/a	Penal		1
Fiscal del Caso	Penal		2
Subtotal I CJ			9
Juez/a Cámara Provincial de Apelaciones -interior- Cutral Có	Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia	II	1
Defensor/a Público/a	Penal		1
Subtotal II CJ			2
Juez/a Cámara Provincial de Apelaciones -interior- Zapala	Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia	III	1
Subtotal III CJ			1
Juez/a Cámara Provincial de Apelaciones -interior- San Martín de los Andes	Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia	IV	1
Juez/a de 1° Instancia	Penal		1
Defensor/a Público/a Titular	Niño, Niña y Adolescencia		1
Fiscal Jefe/a	Penal		1
Fiscal del Caso	Penal		1
Subtotal IV CJ			5
Juez/a de 1° Instancia	Colegio de Jueces Interior -Penal-	V	1
Juez/a de 1° Instancia	Colegio de Jueces Interior		1
Defensor/a Público/a Titular	Niño, Niña y Adolescencia		1
Subtotal V CJ			3
TOTAL VACANTES SOLICITADAS			20



Podemos observar, que la mayor cantidad de vacantes solicitadas, corresponden a las Circunscripciones del interior siendo un 55 % del total de solicitudes.

Del total de 20 vacantes solicitadas, 12 de ellas fueron para cubrir cargos de Jueces y Juezas, siendo un 60 % del total; mientras tanto que, las restantes 8, son para los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal



Parte II: de los Concursos

En base a la información procesada en el período de análisis, como datos más representativos se destacan los 19 concursos iniciados y, las 9 designaciones remitidas a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de obtener el Acuerdo legislativo.

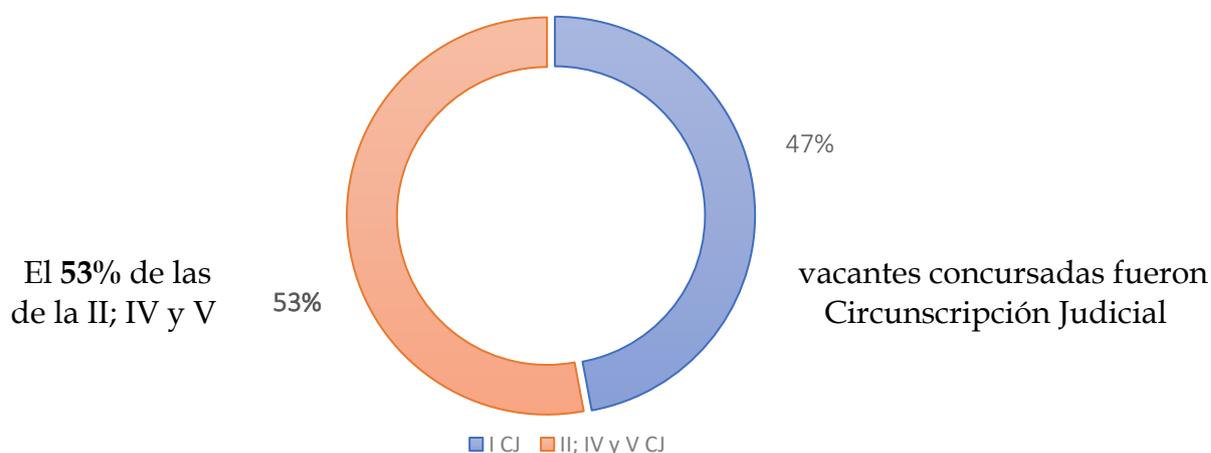
Vacantes solicitadas	Vacantes concursadas	Concursos realizados	Designaciones
20	17	19	14

De las 17 vacantes concursadas en 2022, 11 corresponden a solicitudes efectuadas ese mismo año y las restantes 6 corresponden a solicitudes efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia (T.S.J.) en 2021. En tanto que, de las 14 designaciones, 7 son de concursos iniciados en 2021.

En la siguiente tabla se consigna la cantidad de vacantes concursadas por Circunscripción Judicial, detallando en cada caso los cargos concursados.

Circunscripción	Vacantes	Subtotales
I	1 Juez/a Tribunal Impugnación 2 Juez/a Penal 1 Juez/a Civ., Com. y Min. 2 Def. Púb. Civil 2 Fiscal del Caso	8
II	1 Juez/a Cámara Civ., Com., Lab., Min. y Fam. 1 Fiscal Jefe 1 Def. Púb. de Circunscripción	3
IV	1 Juez/a Cámara Civ., Com., Lab., Min. y Fam. 1 Fiscal del Caso 1 Def. Titular de los Dchos. Niña, Niño y Adolescente	3
V	1 Juez/a Penal 1 Def. Titular de los Dchos. Niña, Niño y Adolescente 1 Def. Adjunto/a de los Dchos. Niña, Niño y Adolescente	3
TOTAL VACANTES CONCURSADAS		

Distribución porcentual de las vacantes concursadas por circunscripción judicial



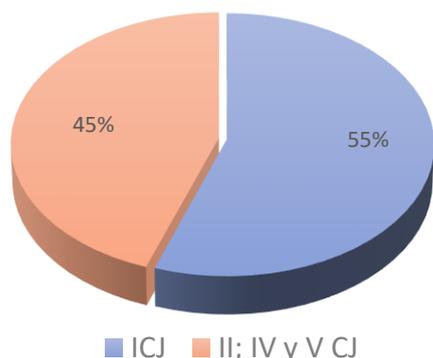
Parte III: de las inscripciones

En la siguiente tabla se contemplan la totalidad de las inscripciones recibidas, independientemente de las eventuales deficiencias formales y/o sustanciales de las mismas.

Concursos	Detalle cargo	Circunscripción judicial	Número de inscriptos
192	Fiscal Jefe/a	II	6
193	Defensor/a Público/a Civil	I	15
195	Defensor/a Titular Dchos N. N. y A.	V	5
196	Juez/a Penal	I	7
197	Fiscal del Caso	I	13
198	Defensor/a Público/a Civil	I	17
199	Defensor/a Adjunto/a Dchos N. N. y A.	V	5
200	Juez/a Penal	V	4
201	Fiscal del Caso	I	12
202	Juez/a Penal	I	12
203	Juez/a Cámara Civ., Com., Lab., Min. y Fam.	II	8
204	Fiscal del Caso	IV	15
205	Juez/a Tribunal Impugnación	I	8
206	Juez/a Cámara Civ., Com., Lab., Min. y Fam.	IV	10
207	Fiscal del Jefe/a	II	5
208	Juez/a Civ., Com. y Min.	I	13
209	Defensor/a Titular Dchos N. N. y A.	IV	20
210	Defensor/a Público/a Circunscripción	II	*
211	Juez/a Cámara Civ., Com., Lab., Min. y Fam.	II	**
Total inscriptos concursos iniciados 2022:			175

*al momento de elaborarse el presente análisis, febrero 2023, la inscripción se encuentra en curso. ** inscripción 27/03/2023 al 13/03/2023

Es importante destacar, que el incremento de las inscripciones que tuvimos durante el año de estudio, fue en gran medida, al igual que en 2021, de una mayor participación de más interesados/as como resultado de un proceso virtual.

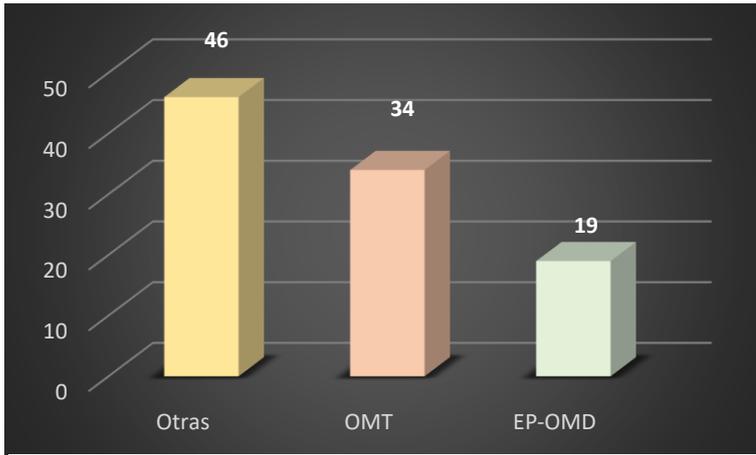


Del cuadro anterior podemos observar que, el concurso que más inscriptos acogió fue el Concurso n° 209, destinado a cubrir un cargo de Defensor/a Titular de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente para la IV Circunscripción Judicial. Asimismo, se observa que de las cinco Circunscripciones Judiciales la de mayor cantidad de inscriptos, fue la primera, siendo el porcentaje respecto del total el 55%.

Detalle de rechazos y renunciaciones por concurso

La siguiente tabla refleja los rechazos de las inscripciones por no reunir éstas los requisitos formales y/o sustanciales y las renunciaciones de los postulantes durante la sustanciación de los concursos 192 al 193 y 195 al 209, detallando las etapas en las que éstas se produjeron.

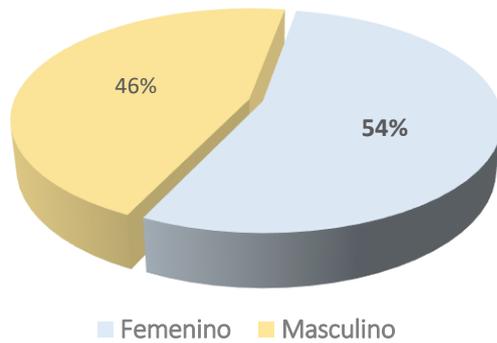
Concurso	Rechazos Otras	Etapa 1 OMA	Etapa 2 OMT	Etapa 3 EP-OMD	Subtotales Concurso
		<i>Renuncia</i>	<i>Renuncia</i>	<i>Renuncia</i>	
192	3	-	-	-	3
193	3	-	3	3	9
195	-	-	2	1	3
196	1	-	3	1	5
197	2	-	3	2	7
198	3	-	8	1	12
199	2	-	2	-	4
200	-	-	1	1	2
201	4	-	2	3	9
202	3	-	4	3	10
203	4	-	-	-	4
204	6	-	3	4	13
205	1	-	3	-	4
206	1	-	-	-	1
207	1	-	-	-	1
208	-	-	-	-	-
209	12	-	-	-	12
Subtotal por etapa	46	-	34	19	Total: 99



Tomando como fuente la información de la tabla que antecede, surge que la etapa con mayor índice de deserción ha sido seguida al cierre de inscripción, por no presentar documentación de carácter excluyente: 47 %

Otras: documentación sin entregar, renunciaciones anteriores a la etapa del OMA
 Etapa 1 OMA: Orden de Mérito de Antecedentes (Evaluación de Antecedentes)
 Etapa 2 OMT: Orden de Mérito Técnico (Exámenes escrito y oral)
 Etapa 3 OMD: Orden de Mérito Definitivo (Entrevista Personal, Evaluación Gral.: Designación)

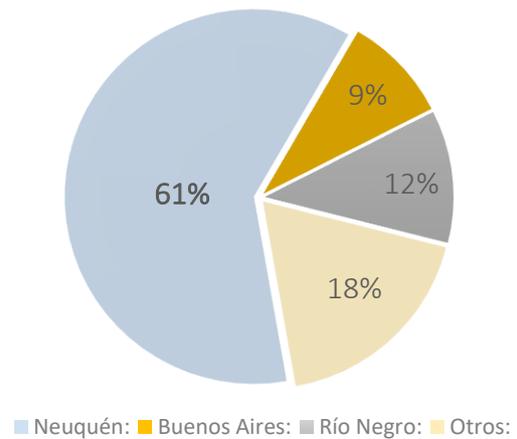
Inscripciones según género



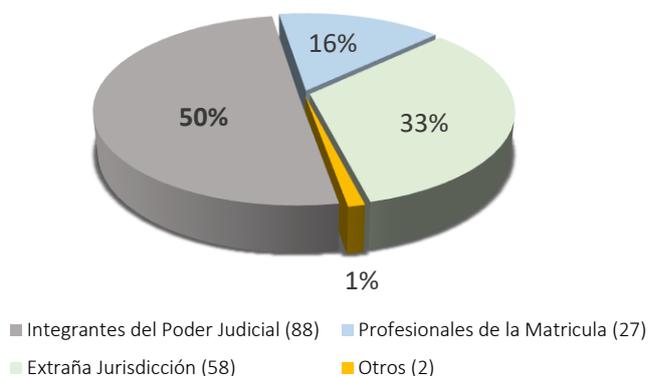
Género	Cantidad
Femenino	95
Masculino	80
Total	175

Inscripciones según origen geográfico

Género	Cantidad
Neuquén	107
Buenos Aires	16
Río negro	20
Otros:	32
Total	175

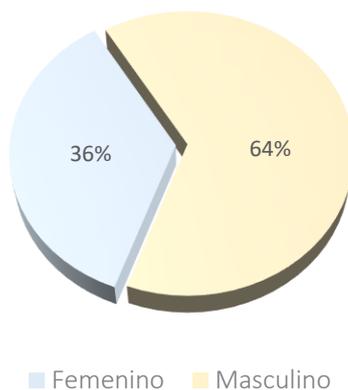


Inscripciones según ámbito u origen laboral

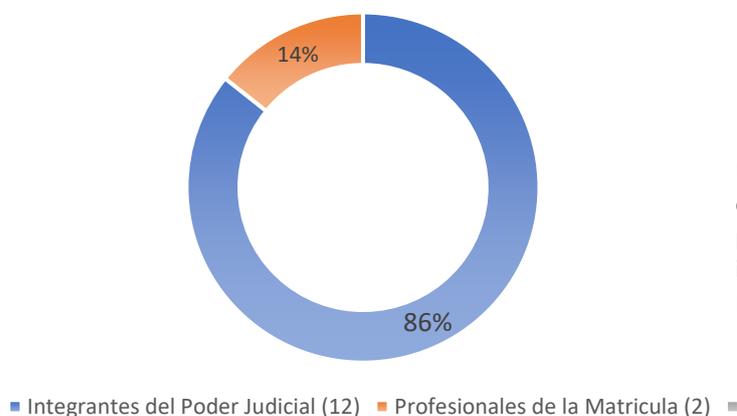


Detalle de la cantidad de designaciones según género

Género	Cantidad
Femenino	5
Masculino	4
Total	9



Distribución de las designaciones según el ámbito de desempeño laboral de los postulantes



De las "14" designaciones efectuadas durante el 2023, se observa que el porcentaje mayor corresponde a integrantes del Poder Judicial de la Provincia, representando un **86 %**.

III.2.- Área Psicotécnica

A fines del año 2.021 el Pleno del Consejo resolvió la contratación de la licenciada Reynoso Losada con el objetivo de contar con un/a profesional que contribuya a ejecutar procesos más eficientes y de mejor calidad, actuando como nexo entre los psicólogos evaluadores y el Pleno del Consejo. Previamente, la licenciada presentó ante este Consejo una propuesta de trabajo para el área en cuestión la cual contempló la división del trabajo en etapas, partiendo de la elaboración de un diagnóstico de la situación actual, la implementación de la evaluación psicológica de aptitud laboral y el establecimiento de una serie de parámetros objetivos que los profesionales evaluadores deban observar a los fines de confeccionar los informes.

La primera etapa de trabajo consistió en realizar un diagnóstico de la situación, la realización de modelos de evaluación con criterios uniformes de modo tal que permitan realizar una comparación, sobre las aptitudes psíquicas y rasgos conductuales de cada postulante para cada cargo en cuestión. Concretamente, fue necesario definir qué debe evaluar, cómo hacerlo y cómo plasmar esos resultados en un informe. Dicha etapa fue cumplida, casi en su totalidad, durante el año 2.021 tal como se desprende de la Memoria anual de ese período.

Continuando con el plan de trabajo trazado por la profesional, se avanzó en la realización de una síntesis de los informes psicotécnicos presentados en cada concurso, lo que permitió unificar los indicadores psicológicos básicos (inteligencia, vocación humanística, capacidad de adaptación, etc). En este sentido, se introdujeron determinadas observaciones que pudieran surgir de las evaluaciones que pudieran ser favorables o desfavorables a cada puesto de trabajo requerido.

Por otro lado, se avanzó en la delimitación del perfil por competencias de cada cargo con un listado de indicadores psicológicos correspondientes a cada concurso, buscando orientar más específicamente la evaluación psicotécnica a la particularidad de cada cargo.

El desarrollo sobre las competencias específicas de cada cargo derivó en un trabajado conjunto con el Tribunal Superior de Justicia, cuya culminación fue la elaboración de un perfil para cada cargo cuya cobertura solicita el TSJ lo cual ha permitido orientar más específicamente la búsqueda en cada concurso.

IV.- Prosecretaría administrativa

La Prosecretaría Administrativa, tal como lo establece el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo, es el área encargada de la administración de los recursos económicos del órgano.

Misión

Establecer los sistemas y procedimientos que permitan cumplir con su función de manera eficiente, eficaz y ágil, generando y aportando información clara y oportuna para la toma de decisiones.

Visión

Ser un modelo de gestión administrativa que, apoyado en las tecnologías de información, brinde un servicio eficiente, eficaz, innovador y proactivo, procurando la mejora continua y valorando la dedicación y capacidad de sus miembros.

Valores

- a) Integridad: establecer relaciones claras, honestas y confiables con las demás áreas del Consejo y con los terceros que interactúen con la Prosecretaría Administrativa.
- b) Honestidad: hacer uso honrado y eficiente de los recursos públicos puestos a disposición.
- c) Transparencia: elaborar y dar a conocer la forma en que desarrolla su actividad estableciendo vínculos de confianza con quienes se relaciona.
- d) Responsabilidad: ser responsables en la utilización de los recursos, pero también respecto de la sociedad y el medio ambiente.
- e) Solidaridad: cooperar con los sectores internos y externos promoviendo el trabajo en equipo.
- f) Desarrollo: promover la formación laboral que permita la adaptación positiva a los cambios.

El escenario

La Prosecretaría Administrativa planificó y ejecutó sus actividades para el año 2022, reafirmando el objetivo de digitalización de todos sus procesos y adecuando su Manual de Organización y procedimientos a dicho objetivo.

El desarrollo de los concursos públicos de antecedentes y oposición, la participación en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma), las actividades de capacitación y las demás acciones llevadas a cabo por el Consejo de la Magistratura se reflejaron, desde el punto de vista administrativo, y dada la responsabilidad de esta Prosecretaría, en expedientes íntegramente digitales.

Principales acciones

El Presupuesto 2022 se elaboró, en primer lugar, en base a los concursos públicos de antecedentes y oposición que se estimó realizar durante el año, junto con los gastos fijos en concepto de alquiler de oficinas, impuestos, tasas y servicios, insumos de librería, refrigerio y limpieza, la participación en Fo.Fe.C.Ma. y las capacitaciones y conferencias planificadas.

1) Concursos públicos de antecedentes y oposición:

Se continuó con el desarrollo del sistema de gestión integral de concursos (Si.G.I.Con), adecuándolo según las necesidades y situaciones que se fueron presentando durante su uso. En tal sentido se ratificó la intención de profundizar este proyecto, perfeccionándolo, conscientes de que se trata de una herramienta que no sólo brinda transparencia, objetividad y practicidad a todo el proceso concursal, sino además, es la primera y única en el País en permitir el desarrollo de los concursos de manera íntegramente virtual.

Otras variables consideradas con relación a esta función, fueron las vacantes informadas por el Poder Judicial, el tiempo requerido para llevar a cabo los concursos, los honorarios a abonar a los Jurados académicos y los gastos que demanda su participación (pasajes, alojamiento, estadía), la retribución a los Jurados por el Poder Judicial (viáticos), los honorarios a abonar a los profesionales que llevan a cabo las evaluaciones psicotécnicas y la publicidad de los concursos.

2) Actividades de capacitación y formación:

Desde el área de Capacitación, aprovechando la intervención de Jurados académicos de reconocida trayectoria y convocando a profesionales del derecho de renombre, se dictaron actividades sumamente valiosas que acapararon la atención de, fundamentalmente, abogados de la Provincia y la Región.

También se realizaron capacitaciones destinadas al personal de Consejo, orientadas a su mejor preparación y a la obtención de más herramientas para el desarrollo de sus funciones.

3) Elecciones consejeros abogados

En el mes de noviembre se llevaron a cabo las elecciones de los consejeros, representantes de la matrícula, que asumirán sus funciones en el mes de marzo de 2023.

El gasto de esta elección fue soportado por el Consejo, para lo cual se contrató a la empresa que prestara el servicio de voto mediante boleta única electrónica en las anteriores elecciones (2018) y se trabajó en conjunto con la Secretaría electoral de la Provincia a los fines de la logística propia del proceso electoral y con la Administración General del Poder Judicial, a quien se le transfirieron los recursos financieros requeridos para el desarrollo de la elección.

4) Inversiones en bienes de uso o de capital:

En equipamiento informático que posibilite la realización de las actividades de manera virtual.

En equipamiento que garantice la seguridad de la información.

En equipamiento que mejore la velocidad de navegación en internet.

5) Con relación a los Servicios personales (costo salarial):

Las estimaciones realizadas a fin de determinar el crédito presupuestario en esta partida se vieron afectadas por la sanción e implementación de la Ley N° 3333/22, de remuneraciones del Poder Judicial, que modificó el escalafón que es de aplicación en el Consejo. Esto derivó en la necesidad de reforzar el crédito disponible en este inciso debido a que la citada Ley no fue contemplada al momento de realizar las estimaciones debido a las pautas presupuestarias establecidas desde el Poder Ejecutivo.

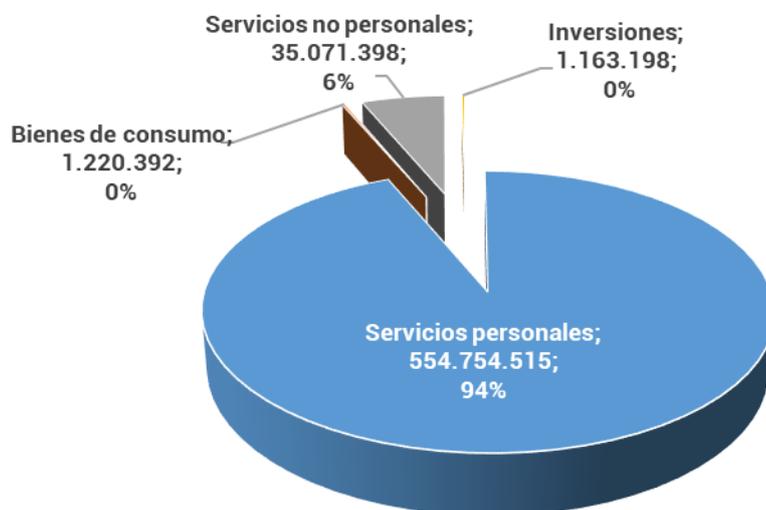
Se continuó con el trabajo de revisión de la estructura organizativa del Consejo realizando reuniones de trabajo a fin de verificar el funcionamiento de las distintas áreas y readecuando el mismo en función de los intereses y objetivos de este Órgano.

6) Con relación a los bienes y servicios no personales y a las inversiones:

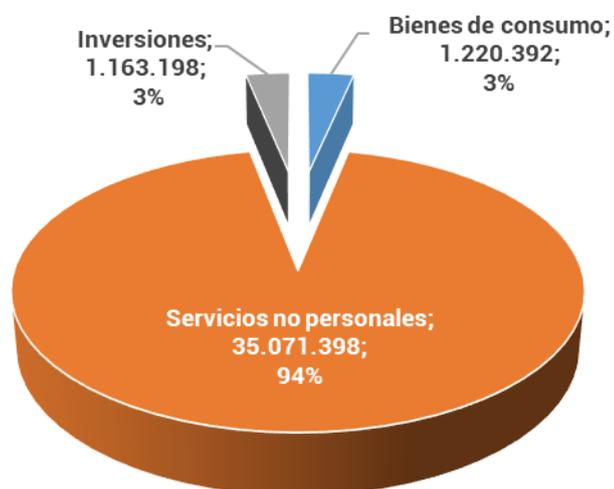
Si bien se procuró aplicar la virtualidad al momento del desarrollo de los concursos, el regreso a la presencialidad condicionó en gran parte este objetivo por lo que el ahorro obtenido en años anteriores en concepto de pasajes, viáticos y alojamiento, no pudo sostenerse.

En lo específicamente relacionado con la Prosecretaría Administrativa, la digitalización de la totalidad de sus actividades (la liquidación y pago de haberes, las compras y contrataciones, la realización de expediente electrónicos, los pagos a proveedores y terceros, etc.) ha permitido mantener el gasto en un mínimo indispensable.

PARTICIPACIÓN DE CADA CONCEPTO EN EL PRESUPUESTO TOTAL EJERCICIO 2022



Si no se considerara el costo salarial, la participación de cada partida en el total sería la siguiente:

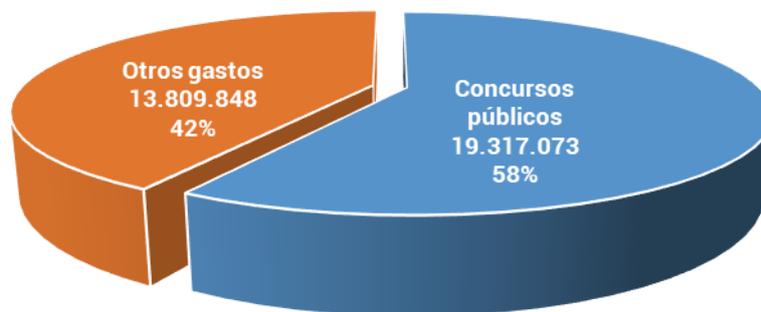


El presupuesto se ejecutó en un 99%.

La única partida ejecutada en su totalidad fue la de servicios personales (costo salarial).

PARTIDA	CRÉDITO	EJECUTADO	
Servicios personales	554.754.515	554.754.515	100,00%
Bienes de consumo	1.220.392	715.382	58,62%
Servicios no personales	35.071.398	33.126.921	94,46%
Inversiones	1.163.198	598.479	51,45%
TOTAL	592.209.503	589.195.297	99,49%

Del total de los gastos en servicios no personales, el 58% se identificó directamente con los concursos públicos de antecedentes y oposición.



V.- Asesoría jurídica

La Asesoría Jurídica tiene una competencia amplia dentro de la estructura funcional del Consejo, que se relaciona con el asesoramiento técnico para la toma de decisiones administrativas del Pleno y los demás órganos dependientes del mismo. Además, participa en la elaboración de normas y proyectos por iniciativa propia o por la solicitud de intervención que le realicen.

1.- Dictámenes

En este campo, la Asesoría produce a requerimiento del Pleno y otras dependencias del Organismo dictámenes jurídicos fundados en los que se analiza una cuestión fáctica o jurídica y se emite una opinión técnica y fundada al respecto.

A esta labor deben sumarse numerosas opiniones consultivas y requerimientos informales de opinión que no obran por escrito, y que forman parte del día a día del Organismo.

Durante el período del presente informe, la Asesoría emitió un total de seis (6) dictámenes sobre diferentes cuestiones vinculadas a las etapas concursales. En efecto, se emitió opinión en cuestiones vinculadas al plazo de presentación de la documentación en la etapa de inscripción; respecto del cumplimiento de los requisitos formales que habilitan la inscripción de cada postulante; respecto de los requisitos formales para interponer un recurso, sobre la limitación prevista en el artículo 20 bis de la ley 2.533, la interpretación del reglamento de concursos respecto de los requisitos para participar de los mismos, entre otros.

2.-Intervenciones en causas judiciales y en trámites administrativos

Como se dijo anteriormente, el marco de actuación de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura no se limita a la emisión de dictámenes ya que en su rol de asesoría permanente y general del Consejo le es dado intervenir directa o indirectamente en cuestiones judicializadas o cuestiones de mera administración, a saber:

- a. Evacuar consultas internas ya verbalmente o por escrito a las distintas dependencias del Organismo.
- b. Proyectar notas y escritos varios.
- c. Proyectar la Memoria Anual del Consejo.
- d. Proyectar contestaciones de demandas, recursos y demás presentaciones judiciales en las causas donde sienta parte la Provincia la cuestión atañe al Consejo de la Magistratura, como es el caso de las causas antes referidas. Esta tarea no implica firma del Asesor, sino que los proyectos son consensuados con la Fiscalía de Estado que es quien ejerce la representación del Estado.
- e. Monitorear la marcha de las distintas causas judiciales en las que es parte el Consejo de la Magistratura. En tal sentido, en el período que comprende esta Memoria, los procesos judiciales en trámite, son los siguientes:
 - EXPTE.2986/10 “TRINCHERI WALTER RICHARD Y OTRO C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ MEDIDA CAUTELAR.” Decaída por haberse fallado en los autos principales.
 - EXPTE.3147/10 “ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUEN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD”, de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
 - “OHMAN NATALIA C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/POTESTAD REGLAMENTARIA”, Expte. 0295/2017, de trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2, finalizada por ejecución de sentencia.
- f.- Proyectar las Acordadas y/o Resoluciones que el Pleno indique.

VI.- Capacitación

La búsqueda de la excelencia en los candidatos y candidatas que aspiran a ingresar al poder judicial, y por lo tanto participan en los procesos en trámite, generó la necesidad de asumir el compromiso de coadyuvar en la capacitación de dichos aspirantes, removiendo dentro de lo posible, los obstáculos materiales (razones de distancia o económicas) para que todos y todas puedan estar a la vanguardia de los temas jurídicos que se abordan y eventualmente son materia de examen.

En tal sentido, desde el área de capacitación del Consejo de la Magistratura se continuó el trabajo realizado en años anteriores, adaptando las propuestas a la presencialidad luego de las restricciones circulatorias generadas por la pandemia del Covid-19.

Las actividades realizadas tuvieron como objetivo aprovechar la experiencia y formación de los distintos jurados académicos que participaron de los concursos, para compartirla con los y las profesionales, funcionarios/as y magistrados/as de la región a través de cursos, ponencias y talleres. También se realizaron capacitaciones internas como la ley micaela, de gestión documental electrónica y de inclusión laboral; entre otros.

En tal sentido, profesionales que ejercen la abogacía de manera independiente, así como funcionarios y funcionarias del poder judicial de ésta y otras provincias, se sumaron a las variadas propuestas.

A continuación, se detallan las capacitaciones y cursos realizados:

Capacitaciones año 2.022

1. "Audiencias preliminares al juicio. Control de la acusación y admisibilidad de la prueba". Destrezas de litigación oral y juicio por jurados. Dictada por el Dr. Alejandro Cascio (Especialista y Magister en Derecho Penal. Miembro de la junta directiva y del consejo consultivo académico de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados).



Actividad presencial
Inscripción Gratuita

Audiencias preliminares al juicio

CONTROL DE LA ACUSACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA

Taller a cargo del
Dr. Alejandro Cascio
Especialista y Magister en Derecho Penal
Viernes, 29 Julio 2022
16.00 - 19.00 PM
Sala de la Memoria - Leloir 810
capacitacion@magistraturanqn.gov.ar
Acompaña: Legislatura del Neuquén



2. Taller sobre Derecho Laboral. Se abordaron cuestiones prácticas del fallo del Tribunal Superior de Justicia: "Retamales C/ Asociar ART". Ponentes: Dra. Patricia Cléricki, jueza de la Cámara Civil de Neuquén capital y el Dr. Pablo Furlotti, juez de la Cámara Civil del Interior.



Actividad académica presencial sobre Derecho Laboral

"EL FALLO DEL TSJ 'RETAMALES C/ ASOCIAR ART', CUESTIONES PRÁCTICAS"

Disertantes
Dra. Patricia Cléricki y Dr. Pablo Furlotti

Taller a cargo de jueces y juezas de Cámara de la Provincia del Neuquén

Inscripción gratuita
Cupos limitados

Destinado a abogados, abogadas y demás operadores jurídicos

20 de abril
16 a 20 horas

Inscripciones en: bit.ly/2uecesdecamara

SUM del Concejo Deliberante
Leloir 370 - Neuquén Capital

Más información: capacitacion@magistraturanqn.gov.ar www.magistraturanqn.gov.ar



3. Derecho Patrimonial de Familia: “Las cuentas de comunidad de ganancias extinguida”.
Disertante: Dra. Mariel Molina de Juan, titular de la cátedra Derecho de las Familias UNCuyo.



4. Participamos del programa “La justicia y la escuela”, de la Dirección de Justicia y Educación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien organizó un simulacro federal de juicio por jurados, con intervención de alumnos de 4°, 5° y 6° años de Colegio Secundario en los roles de Fiscales, Defensores, Jueces Técnicos y Jurados populares. Éste último rol fue el asignado por sorteo a los alumnos de 5° año del IFD N° 6 de Neuquén capital.



VII.-Participación en el Fofecma

El FO.FE.C.MA. es un organismo de carácter federal que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas. El organismo, se integra con los Consejos de la Magistratura de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias firmantes, y/o que adhieran en el futuro, así como también con los Jurados de Enjuiciamiento.

Cada Consejo de la Magistratura debe designar un/a representante titular y un/a suplente. En este sentido, mediante acta N° 008 /19 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15/03/19, se resolvió designar al consejero Gustavo Mazieres como representante titular frente al Foro y como suplente a la consejera López Osornio.

Durante el período 2.021-2.022 nuestro Consejo fue elegido para estar al frente de la tesorería participando, de esta manera, de la conducción del organismo en el Comité Ejecutivo.

FO.FE.C.MA. - MEMORIA 2022

XXIX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA. en Paraná

Durante los días 17 y 18 de marzo del 2022 se llevaron a cabo las XXIX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), en las cuales participamos a través de nuestra representante Isabel López Osornio, quien además participó de un conversatorio que más abajo se detalla.

El acto de apertura contó con la participación de la presidenta del FOFECMA, María Marta Cáceres de Bollati, quien remarcó: *“El FO.FE.C.MA. es una institución que ya está consolidada que cuenta en su esencia con un fuerte espíritu federal y nosotros cumplimos con ello organizando nuestras reuniones de asamblea en las diferentes provincias”*. Luego de las mismas, Cáceres de Bollati dijo: *“Han sido unas Jornadas muy interesantes, de las cuales nos llevamos un montón de experiencias y aprendizajes para aplicar en nuestras provincias pero lo que más valoro es la gran confraternidad, uno de los símbolos que caracteriza al Foro”*. Sobre ello, la presidenta destacó: *“Lo hemos hablado en diferentes ocasiones: pueden*

cambiar las personas y sus integrantes pero lo que siempre perdura es el gran compañerismo y la amabilidad entre las provincias que está en el alma del Foro”.

En las Jornadas se abordó la temática de los estándares de valoración de antecedentes en los procesos de selección, la cual estuvo a cargo del Secretario de Planeamiento Institucional y Académico de la Universidad Nacional del Litoral, Miguel Irigoyen y la titular de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura porteño con el Foro, María Victoria Ricápito, que expuso sobre los estándares de valoración en los procesos de selección. Asimismo, en el primer día de las Jornadas se llevó a cabo un conversatorio sobre la importancia del examen de oposición oral y escrito con sus respectivas ventajas y desventajas, el cual contó con un panel federal integrado por el consejero entrerriano, Guillermo Sal, el consejero del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Edgardo Sánchez, el presidente del Consejo de la Magistratura de Chubut, Tomás Malerba y la consejera del Consejo de la Magistratura neuquino, Isabel López Osornio.

En el encuentro en la ciudad de Paraná, que se pudo seguir en vivo a través de la cuenta de Facebook del FO.FE.C.MA., también se llevó a cabo un panel sobre las particularidades de los exámenes psicofísicos y psicotécnicos que también contó con la presencia de representantes de diferentes provincias: el mencionado Malerba, la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia de Córdoba, Laura Echenique, la consejera del Consejo de la Magistratura de Chaco, Marcela González y el secretario del Consejo de la Magistratura de Corrientes, Gustavo Ganduglia.

Durante el segundo día de las Jornadas se llevó a cabo la presentación de un caso real de causal de mal desempeño, a cargo del miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes, Gustavo Sánchez Mariño; la presentación del proyecto editorial “El Consejo de la Magistratura de la provincia de Entre Ríos. Una herramienta para la democracia institucional” a cargo de Miguel Carlín y Mariano Churruarín; y el acto de cierre del que participaron la presidenta del Foro, María Marta Cáceres de Bollati, el vicepresidente primero, Marcelo D’Agostino y el vocal Mariano Churruarín.

En las Jornadas de Paraná se llevó una reunión del Comité Ejecutivo en la cual se estableció que las XXX Jornadas Nacionales se realizaran en la provincia de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio.

XXX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA. en Catamarca

Los días 30 de junio y 1 de julio de 2022 se llevaron a cabo las XXX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA.) en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca), en las cuales participó nuestro Consejo, a través de la representante ante el Foro, la Dra. Isabel López Osornio, quien además integró un panel.

El acto de apertura contó con la participación de la presidenta del FO.FE.C.MA., María Marta Cáceres de Bollati, quien agradeció la calidez de las palabras y la bienvenida que la provincia anfitriona realizó a las autoridades del Foro, que da cuenta del fuerte apoyo institucional de los tres poderes de la provincia. *“Este apoyo es un plus que valoramos y agradecemos muchísimo porque todas las palabras de uds. nos han dado un acompañamiento y gran calidez”* reconoció. En otro sentido, al finalizar las Jornadas, la titular del FO.FE.C.MA. señaló: *“Estas Jornadas nos dieron una gran apertura con nuevos temas como la importancia de la comunicación no verbal y todo lo que se debatió en el segundo día respecto del cibercrimen”*.

En las Jornadas se abordaron diferentes temáticas como la participación ciudadana en los Consejos de la Magistratura, la cual estuvo a cargo del Vicepresidente de la Comisión Evaluadora, Fernando Ávila, la consejera de la Magistratura de Neuquén, Isabel López Osornio, el consejero del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Jorge Conrado Martínez y el presidente y vicepresidente del Consejo de la Magistratura de Chubut, Tomas Malerba (presidente) y Sonia Donati (vicepresidente). Asimismo, se remarcó la importancia de la comunicación no verbal y su impacto, el cual estuvo a cargo de la Diplomada en Comunicación No Verbal, Sol Jouliá.

En el encuentro, que se pudo seguir en vivo a través de la cuenta de Facebook del Foro, también se abordó la temática de la cibercriminalidad en dos módulos. En primera instancia se llevó a cabo un panel sobre cibercrimen y el nuevo paradigma en evidencia digital, el cual contó con la participación del Director Logístico de la Unidad Fiscal de Cibercrimen de Mendoza, Cristian Nieto, el abogado especializado en cibercrimen y seguridad informática, Lucio Otero y el Fiscal de Instrucción de la séptima nominación y primer circunscripción de Catamarca con competencia

complementaria en ciberdelitos, Alejandro Gober. Luego del mismo, se presentó el *“Digital Project”* del Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), el cual fue presentado por la Fiscal de la Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Daniela Dupuy y la Jueza Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Natalia Molina, ambas directoras del OCEDIC.

En las Jornadas de Catamarca se llevó a cabo también la reunión del Comité Ejecutivo, en la cual se estableció que las XXXI Jornadas Nacionales se realizaran en la provincia de Santa Cruz los días 29 y 30 de septiembre.

XXXI Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA. en la provincia de Santa Cruz

Los días 29 y 30 de septiembre pasados se llevaron a cabo las XXXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA.) en la ciudad de El Calafate (Santa Cruz), donde participó este Consejo a través de nuestra representante la Dra. Isabel López Osornio.

El acto de apertura contó con la participación del vicepresidente primero del FO.FE.C.MA., Marcelo D’Agostino, quien profundizó sobre la importancia de las temáticas que se abordaron en las Jornadas. *“Estas Jornadas que impulsamos desde el FO.FE.C.MA. buscan generar ámbitos de debate que traen transparencia y buscan lo que todos buscamos desde los poderes judiciales: tener una mejor Justicia, más rápida y eficiente que achique la brecha que existe entre la sociedad y nuestros poderes”* reconoció D’Agostino, quien estuvo acompañado en la inauguración por el vicepresidente del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz, Sebastián Puig. Asimismo, en alusión a los 14 años del Foro, el vicepresidente primero destacó: *“Los fundadores advirtieron la necesidad de aunar todas las experiencias de los Consejos para poder intercambiarlas y sacar lo mejor de cada uno para que se lleven a cada una de las provincias”*

Por su parte, el vicepresidente segundo del Foro, Daniel Posse, definió las jornadas como *“muy interesantes y enriquecedoras por la inclusión de dos temáticas valiosas como la cuestión de género y el complejo proceso de remoción de magistrados”*. En ese sentido, el presidente del CAM de Tucumán, valoró: *“Tenemos que seguir repensando el perfil de*

quien accede a la judicatura acorde a los tiempos que corren y también debatir sobre este tema que es tan complejo como los procesos de remoción, más aún teniendo en cuenta las diferencias que hay en cada provincia para nombrar jueces y también para removerlos”.

En las Jornadas se abordaron diferentes temáticas como el impacto de la perspectiva de género en las distintas etapas del proceso de selección de magistrados/as, la valoración técnica del perfil del postulante en el examen de oposición, la inhabilidad física psíquica como causal autónoma de destitución de magistrados y la modernización y transparencia en el acceso de la Magistratura.

Bajo la modalidad de paneles y conversatorios, las temáticas fueron abordadas por diferentes disertantes, entre los cuales se destacó la participación del presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Mariano Churruarín, el presidente del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires y miembro de la Suprema Corte de Justicia, Sergio Torres, el vicepresidente de dicho Consejo, Diego Bonanno, los consejeros bonaerenses, Lisandro Pellegrini y Victoria Lorences, la consejera del Consejo de la Magistratura porteño, Ana Salvatelli, las consejeras del Consejo de la Magistratura de Chaco, Jessica Ayala y Marcela González. También, disertaron en las Jornadas el miembro honorario del FO.FE.C.MA. y Juez de la Cámara Penal de Chubut, Martín Montenovio, la especialista en Derecho de Familia, Marisa Herrera, el miembro del Tribunal Superior de Justicia de La Pampa, Eduardo Fernández Mendía y la presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de Córdoba, Julieta Rinaldi.

En las Jornadas de El Calafate se llevó a cabo también la reunión del Comité Ejecutivo, en la cual se estableció la fecha de la asamblea de designación de autoridades, la cual quedó definida para el próximo 28 de noviembre en la provincia de Mendoza.

En la Asamblea extraordinaria se proponía la reforma del Estatuto, que finalmente fue reformado, para incorporar las Secretarías de Género y Diversidad y la de Ambiente. El Fo.Fe.C.Ma cuenta con esas dos nuevas Secretarías. La segunda Asamblea fue la Ordinaria donde se designan las Autoridades del Comité Ejecutivo que van a funcionar durante dos años, período 2023 y 2024, y se fijó el canon anual para el 2023 en \$ 150000 por cada Provincia que participa del Foro.

El Comité Ejecutivo quedó integrado con la Presidencia a cargo de Mendoza, la Vicepresidencia Primera a cargo de Córdoba, la Vicepresidencia segunda a cargo de Buenos Aires, Secretaría General CABA, Secretaría de Relaciones Institucionales para Entre Ríos, Secretaría Académica a cargo de Catamarca, Secretaría de Género y Diversidad Neuquén, Secretaría Ambiental a cargo de Chubut, y como vocalías quedaron Corrientes, La Pampa, Misiones, Río Negro, Tierra del Fuego, Revisor de Cuentas Santa Cruz, y revisor suplente Consejo de la Magistratura de Nación, que volvió a integrar el Fo.Fe.C.Ma, como una novedad ya que no solamente el FO.FE.C.MA quedó integrado por todas las provincias sino, además, por el Consejo de Magistratura de Nación.



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO ACORDADA 011-23 MEMORIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.